

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoharin.

B A N D O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS, A FONDO PERDIDO, POR INTERÉS SOCIAL, PARA AYUDAR EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN QUE SE HAN VISTO OBLIGADAS A SUSPENDER SU ACTIVIDAD CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE ALARMA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Por el presente, se pone en conocimiento de todos/as aquellos/as afectados/as, que por este Ayuntamiento se convocan ayudas económicas para afrontar gastos específicos, dirigidas a trabajadores autónomos y PYMES de la localidad que se hayan visto perjudicados económicamente por la promulgación de los distintos decretos gubernativos como consecuencia de la declaración de estado de alarma declarada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia por Covid-19, sufrida en nuestro país.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios/as de las "Ayudas Covid-19", las personas que cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Ser autónomo con menos de 10 trabajadores.
2. Que la actividad haya sido objeto de suspensión como consecuencia de las medidas establecidas en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
3. Que la actividad se hubiera iniciado con anterioridad al 14 de marzo de 2.020, según datos fiscales y de Seguridad Social oficiales de alta de la actividad.
4. Que el domicilio social y comercial donde se desarrolla directamente su actividad, se encuentre en el municipio de Almoharin.

PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes según modelo que se le facilitará en las oficinas municipales, se inicia el día 1 de junio de 2020 hasta el día 15 de junio de 2.020. Las solicitudes presentadas fuera del plazo serán inadmitidas a trámite.

El lugar de presentación, será en el Registro de Documentos de las Oficinas Municipales.

Las bases generales que desarrollan y concretan los criterios, condiciones y requerimientos generales de la convocatoria, estarán a disposición de las personas interesadas en las Oficinas, pudiendo ser examinadas durante el horario de oficinas.

Almoharín, a 28 de Mayo de 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.: ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

